

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 87

PROCESO : 76-001-33-33-007-2013-00152-01
ACTOR : YENNI RENTERIA CELIS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 132 al 141 cdno No.1) contra la Sentencia del 05 de Febrero de 2015, proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali-Valle (fls. 110 al 130 cdno No.1), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada